

ACTA NUMERO CINCO. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho-dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día siete de marzo de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Habiendo recibido de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad las ofertas correspondientes a la ejecución del proyecto denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA Y CALLE DEL AMATE, CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN” siendo la primera de la empresa “Cadenas ingeniería S.A. de C. V.” por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$7,955.00); la segunda oferta presentada por la empresa “EXA Constructores”, por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9, 570.24); la tercera oferta presentada por la empresa “Negocios Master” por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$8, 273.15). luego de las valoraciones y por mayoría de votos con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE DE CALLE QUE CONDUCE DE CEMENTERIO MUNICIPAL A CANTON LA MONTAÑITA ETAPA 1 MUNICIPIO DE TURIN” a la empresa “Cadenas ingeniería S.A. de C. V.” por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$7,955.00); **ACUERDO NUMERO DOS:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado

“CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA Y CALLE DEL AMATE, CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN” a la empresa “Cadenas ingeniería S.A. de C. V.” por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$7,955.00); por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato respectivo; y posteriormente se dará Orden de Inicio. **ACUERDO NUMERO TRES:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA Y CALLE DEL AMATE, CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario realizar la supervisión del mismo por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria SE ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes del avance del proyecto cada quince días. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA Y CALLE DEL AMATE, CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$7,955.00); Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo sido adjudicado el proyecto “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA Y CALLE DEL AMATE, CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN” y una vez aperturada la cuenta respectiva por mayoría de votos y con la

abstención de la Tercera Regidora Propietaria, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA Y CALLE DEL AMATE, CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN" por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$7,955.00); Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones necesarias para el pago de las estimaciones presentadas según avances de la obra para el referido proyecto. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo que la Municipalidad debe realizar o ejecutar proyectos en beneficio de la población se hace necesario buscar alianzas o convenios con países amigos, en ese sentido se presento la propuesta de contar con el apoyo de la Asociación Integral para el Desarrollo de la Zona Occidental que se abrevia "ASIOCC" para gestionar apoyo de países amigos para el desarrollo del Municipio, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Asociación Integral para El Desarrollo de la Zona Occidental que se abrevia "ASIOCC" para que en nombre del Municipio realice gestiones para la realización de alianzas o convenios en favor de proyectos dentro del municipio. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Ante la necesidad de contribuir con las solicitudes que efectúa la población de escasos recursos económicos y poder así contribuir con la salud y el medio ambiente a través de la construcción de servicios sanitarios en sus casas de habitación, se presentó para su aprobación el perfil de "Compra de Letrinas y Planchas de Concreto" por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil del Proyecto "Compra de Letrinas y Planchas de Concreto" por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en tal sentido se autoriza a la señora Tesorera Municipal la erogación de los fondos requeridos de la cuenta FODES 75% **ACUERDO NUMERO OCHO:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Compra de Letrinas y Planchas de Concreto" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen

Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO NUEVE: Habiendo sido aprobado el perfil denominado “Compra de Letrinas y Planchas de Concreto” y una vez aperturada la cuenta respectiva por mayoría de votos, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta denominada “Compra de Letrinas y Planchas de Concreto” por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones necesarias.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Se presento para su aprobación el proyecto denominado “REPARACION, MEJORAS, ORNATO Y ORNAMENTACION EN PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE, MUNICIPIO DE TURIN, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil denominado “REPARACION, MEJORAS, ORNATO Y ORNAMENTACION EN PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE, MUNICIPIO DE TURIN, por un monto de UN MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. en tal sentido se autoriza a la señora Tesorera Municipal la erogación de los fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO ONCE: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION, MEJORAS, ORNATO Y ORNAMENTACION EN PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE, MUNICIPIO DE TURIN, que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de UN MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para

que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo sido aprobado el perfil denominado "REPARACION, MEJORAS, ORNATO Y ORNAMENTACION EN PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE, MUNICIPIO DE TURIN y una vez aperturada la cuenta respectiva por mayoría de votos, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta denominada "REPARACION, MEJORAS, ORNATO Y ORNAMENTACION EN PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE, MUNICIPIO DE TURIN por un monto de UN MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones necesarias. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Dentro del marco de la prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes y observando que a través de la práctica del deporte se desarrolla una buena salud mental y física en dichas personas y con la finalidad de contribuir esta municipalidad a mantener entretenidos a los jóvenes fomentando la unión entre los diferentes sectores del municipio y desarrollar el deporte, en tal sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un uniforme deportivo, para equipo femenino, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Se presento para su valoración la carpeta Técnica del proyecto denominado "CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA, CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido luego de las valoraciones del caso y con el voto en contra y razonado de la Tercera Regidora propietaria se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado "CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA, CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dar inicio al proceso

por Libre Gestión para la adjudicación del realizador del proyecto. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicite se le autorice el cierre de la cuenta denominada "Conformación, Balastado, Compactación en segunda Avenida Norte numero 00300130956, debido a que el proyecto culmino, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "Conformación, Balastado, Compactación en segunda Avenida Norte número 00300130956 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno al veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del del uno al veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- Se dio lectura a la correspondencia recibida la cual pasa a resguardo del archivo institucional.
- Se dio lectura a nota presentada en reunión por la tercera Regidora Propietaria en la que realiza diversas peticiones las cuales fueron desestimadas por el concejo en pleno.

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente a las doce horas del mismo día mes y año, dándose por finalizada la presente acta que firmamos.



Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa



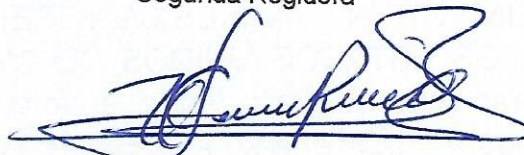
Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico



Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor




Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora



Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Licda Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora



Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Se deja constancia que no están presentes la Tercera Regidora Propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, ni la Regidora Suplente Zoila Idalia Moran de Prieto, no obstante haber sido convocadas en legal forma, por tal razón actuará en la presente sesión ordinaria en calidad de Propietario el señor Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Teniendo conocimiento el Concejo Municipal mediante borrador de auditoria especial a la ejecución presupuestaria del periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho realizado por la corte de cuentas de la República sobre la falta de liquidación de anticipo otorgado al ex sindico Municipal, profesor Noe Canizalez Mejía por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de las valoraciones correspondientes el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal para que realice las gestiones de cobro respectivas a fin de que se pueda reintegrar el monto señalado anteriormente. **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo el caso que en los Estados Financieros de la municipalidad se tiene reflejado la falta de liquidación de anticipo otorgado al señor ex alcalde municipal señor José Adalberto Cristales por un monto SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS; luego de las valoraciones correspondientes el Concejo ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal para que realice las gestiones de cobro respectivas a fin de que se pueda reintegrar el monto señalado anteriormente. **ACUERDO NUMERO TRES:** Siendo el caso que en su oportunidad según acuerdo cuatro de acta cuatro de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve se autorizo a la tesorera la

erogación de la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES para la celebración del día del militar de la cuenta Fiestas Patronales no obstante se omitió autorizar el traslado respectivo de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fiestas Patronales, en tal sentido se ACUERDA: Avalar el traslado de la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fiestas Patronales, en ese sentido se ratifica el acuerdo cuatro de acta cuatro de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Siendo el caso que en su oportunidad se recibió la colaboración económica proporcionada por el Banco Hipotecario de El Salvador para fiestas patronales y que según acuerdo numero ocho de acta numero cuatro de fecha veintiséis de febrero del presente año se autorizo el traslado de dichos fondos a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios, mas no así la erogación de los mismos, en tal sentido se ACUERDA: Avalar la erogación de la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América, de la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios los cuales se utilizaron para la celebración de las Fiestas en Honor a "San José". **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo recibido de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad las ofertas correspondientes para la ejecución del proyecto denominado "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA , CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN" siendo la primera de la empresa "Cadenas ingeniería S.A. de C. V." por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$10,760.72); la segunda oferta presentada por la empresa "EXA Constructores", por un monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$14, 457.02); la tercera oferta presentada por la empresa "Negocios Master" por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9, 206.80). luego de las valoraciones y por mayoría de votos se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA, CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN" a la empresa "Negocios Master" por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9, 206.80). **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA , CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN" a la empresa

“Negocios Master” por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9, 206.80), por mayoría de votos se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato respectivo; y posteriormente se dará Orden de Inicio. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA, CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario realizar la supervisión del mismo por mayoría de votos SE ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes del avance del proyecto cada quince días. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA , CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9, 206.80). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo sido adjudicado el proyecto “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA , CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN” y una vez aperturada la cuenta respectiva por mayoría de votos, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA , CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS

DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9, 206.80); Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones necesarias para el pago de las estimaciones presentadas según avances de la obra para el referido proyecto **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo sido adjudicado el proyecto "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA , CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN", es necesario nombrar al administrador de contratos en tal sentido se ACUERDA: Nombrar como administrador de contratos para el proyecto "CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN COLONIA LA GRANJA , CANTON EL PARAISO MUNICIPIO DE TURIN", al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de febrero del año dos mil diecinueve de la siguiente manera: Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$800.00, Saneamiento Ambiental, \$1,000.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$1,000.00; Pago de Deudas \$3,000.00; Fiestas Patronales \$1,000.00. Cooperación a la Educación \$200.00 El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. - Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DOCE:** En apoyo y colaboración a la Universidad Panamericana, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y la Unidad Municipal de la Mujer, se desarrollará la charla denominada "Reconociendo los derechos de la Mujer" a desarrollarse el próximo veintinueve de marzo del corriente año, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para la compra de cincuenta refrigerios para los participantes en la charla denominada "Reconociendo los derechos de la Mujer", dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Cooperación a la Educación. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Secretario Municipal informó al pleno del Concejo Municipal que el acta numero tres de fecha siete de febrero del presente año, al momento de ser entregada a la Tercera Regidora Propietaria para su firma, la referida Regidora estampo de su puño y letra lo que literalmente dice: "*Firmo el acta pero no avalo el acuerdo numero 12 por no haber sido tomado en el seno del Concejo; ya que no forme parte de la decisión tomada en el mismo*".- Cabe señalar que la Tercera Regidora Propietaria no participo en la aprobación de la celebración de las fiestas patronales por no estar presente en dicha reunión no obstante haber sido convocada dicha reunión corresponde al acta número uno de fecha siete de enero de dos mil diecinueve en el acuerdo número

cincuenta y tres. No obstante, si su intención es no avalar el referido acuerdo debió hacerlo por escrito mediante un razonamiento y no alterar el contenido del acta de la manera en que lo realizó. Así mismo la Tercera Regidora Propietaria estampó su firma en el borde de las actas número tres y cuatro situación que no es atribución ni competencia de su cargo; en tal sentido luego de las valoraciones del caso se ACUERDA: a) Tener por incorporado en el texto del acuerdo doce de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve que la Tercera Regidora Propietaria no está de acuerdo con el mismo en consecuencia no lo avala. b) Facultar al señor Secretario Municipal la reimpresión de las actas número tres de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve y número cuatro de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, por la razón que las mismas contienen la rúbrica insertada por la Tercera Regidora de manera personal la cual no es el conducto legal para hacerlo debiendo expresar por escrito y por separado sus argumentos o razonamientos de conformidad a la normativa municipal vigente. Se hace la aclaración que el acta sustituida se conservará por separado en secretaría municipal. c) Solicitarle en lo sucesivo a la Tercera Regidora Propietaria expresar sus razonamientos tal y como lo establece la Ley, así como abstenerse de manchar, alterar, o modificar de forma personal las actas avaladas por mayoría de los miembros del concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Siendo necesario contar con los servicios de recolección y disposición final de desechos sólidos y habiendo sido aprobado en su oportunidad el perfil de "Recolección Transporte y Tratamiento Final de Desechos Sólidos", el Concejo Municipal ACUERDA: Darle continuidad al servicio de recolección de basura por el periodo comprendido del siete de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve el cual ha sido ofertado por la señora Lastenia Marroquín de Valiente por el monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales, se autoriza al jefe de UACI elabore el contrato respectivo y a la Tesorera para la erogación de las cantidades de dinero de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos FODES 75%. y Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos Fondos Propios, según disponibilidad.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se dio lectura a la correspondencia presentada para la presente reunión la cual quedara en resguardo de archivo institucional.

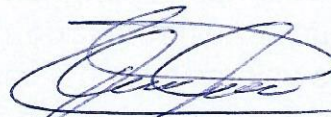
Se recibió nota suscrita por la profesora Amparo Castillo, en su calidad de directora de la Escuela de Educación Parvularia Republica de Alemania en la

que solicitan la municipalidad le proporcione los servicios de un Técnico para la enseñanza de computación, lo cual no se aprobó



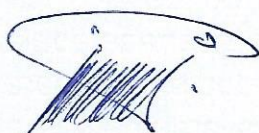
Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa



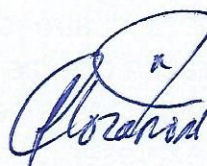
Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico



Jaime Johel Peraza Asencio

Primer Regidor



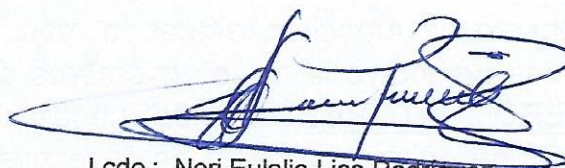
Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina

Segunda Regidora



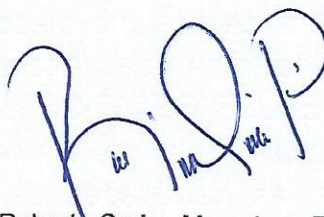
Carlos Armando Herrera López

(Actuando en calidad de Propietario)



Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor



Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal